**RESOLUCIÓN No.157**
**DEL 30 DE AGOSTO DE 2023**

"**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA RIFA PROMOCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS**."

El Gerente de la Empresa Departamental para la Salud **"EDSA"**, en uso de sus Atribuciones Legales y Estatutarias y en especial las conferidas en la Ley 643 de 2001 y su Decreto reglamentario No. 1968 de 2001.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la señora **PAULA ANDREA BEDOYA HERRERA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.391.087 de Manizales, quien actuando en nombre y representación de Sercofun Caldas Lltda, con Nit. No. 800.180.230-0, ha presentado solicitud fechada del **23 DE AGOSTO DE 2023**, con el fin de que se le autorice la operación de una rifa promocional con fecha de sorteo el 20 de diciembre de 2023 a las 4.00 pm. consistente en:

# ($2.369.000) REPRESENTADOS EN UN CELULAR IPHONE 11 64GB

2. Que el operador cumplió con los requisitos exigidos por EDSA, para realizar una rifa promocional, para lo cual aportó los siguientes documentos.

   a. Solicitud escrita, fechada del 23 DE AGOSTO DE 2023, donde se describen los documentos necesarios para autorizar la rifa.
   b. Solicitud de autorización de la rifa.
   c. Certificado de Existencia y Representación Legal.
   d. Fotocopia de la cédula del represente legal.
   e. Fotocopia del Rut de la Sociedad.
   f. Procedimiento interno de rifa.
   g. Recibo de consignación pago gastos de administración y explotación.
   h. Factura

i. Un pagare a favor de la Empresa departamental Para La Salud EDSA

3. Que, de acuerdo a la solicitud presentada, el presente sorteo se realizará el día 20 de diciembre de 2023 a las 4.00 pm.

4. Mecánica y/o condiciones del sorteo:

TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES A SORTEO DE PREMIOS PROMOCIONALES, DENOMINADA

**“Es momento de brindarle tranquilidad a tu familia. Protégelos con nuestros planes de previsión exequial”**

Mediante este documento se establecen los términos y condiciones aplicables al sorteo de un premio promocional consistente en un celular iPhone 11 64 GB nuevo, marca iPhone, realizada por SERCOFUN CALDAS LTDA. Nit 800.180.230 -0, de participación gratuita, en el que se estipulan los términos y condiciones que se detallan a continuación, así:

Términos y condiciones:

TÉRMINO Y CONDICIÓN N° 1: La participación en el concurso implica la decisión de las personas de obligarse por estas reglas y por las decisiones de Sercofun Caldas Ltda, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la premiación. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del concurso implicará la inmediata exclusión de este y/o la revocación de los premios.
TÉRMINO Y CONDICIÓN N° 2: Los participantes son todas aquellas personas naturales que sean mayores de edad, que brinden sus datos personales en el formulario del portal web, por medio de un QR, el cual estará instalado en un branding publicitario en el centro comercial Mall Plaza ascensor del piso disponible; y que se afilien a un plan de previsión exequial, plan mascota o repatriación a Los Olivos en Caldas; se podrán vincular a la campaña “Es momento de brindarle tranquilidad a tu familia. Protégelos con nuestros planes de previsión exequial”. Los cuales diligencien los siguientes datos personales en el formulario dispuesto con la siguiente información (aceptando la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 (tratamiento de datos personales), nombre, número de teléfono, dirección de residencia, correo electrónico, ciudad o municipio) y residenciados en el departamento de Caldas.

TÉRMINO Y CONDICIÓN N° 3: Los participantes son todas aquellas personas naturales, que se afilien a un plan de previsión exequial, plan mascota o repatriación a Los Olivos en Caldas, que sean mayores de edad y que diligencien el formulario de Facebook o Instagram; los cuales diligencien y acepten los siguientes datos personales: (aceptando la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 (tratamiento de datos personales), nombre, número de teléfono, dirección de residencia, correo electrónico, ciudad o municipio) y residenciados en el departamento de Caldas. )

TÉRMINO Y CONDICIÓN N° 4: Los participantes son todas aquellas personas naturales que sean mayores de edad, que se inscriban en las diferentes emisoras del departamento de Caldas y que se afilien a un plan de previsión exequial, plan mascota o repatriación de Los Olivos en Caldas, que sean mayores de edad y que diligencien los siguientes datos personales (aceptando la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 (tratamiento de datos personales),nombre, número de teléfono, dirección de residencia, correo electrónico, ciudad o municipio) a través del WhatsApp 3146054055 y diligencien el formulario enviado por medio de un link; residenciados en el departamento de Caldas.

TÉRMINO Y CONDICIÓN N° 5: SERCOFUN CALDAS LTDA, entregará un único premio celular iPhone 11 64 GB nuevo, marca iPhone; para el hombre o la mujer ganador (a), conforme al número designado en un listado en Excel, asignado en el listado digital por medio de los formularios de Google Forms, formulario de portal web, QR en branding, en WhatsApp y los Formularios de Facebook e Instagram. Que se afilien a un plan de previsión exequial, plan mascota o repatriación de Los Olivos en Caldas, desde el 15 de agosto de 2023 hasta, el 20 de diciembre de 2023.

TÉRMINO Y CONDICIÓN N° 6: La participación es gratuita, no siendo necesarios la compra o pago de importe alguno para la participación.

TÉRMINO Y CONDICIÓN N° 7: Sercofun Caldas Ltda. No se hace responsable de futuras acciones judiciales o administrativas que recaigan sobre el celular, ni de mantenimientos que se deban realizar, ni documentación exigida por la ley.

TÉRMINO Y CONDICIÓN N° 8: Para efectos del ejercicio se tendrá un archivo en Excel donde se dispondrán todos los datos de los formularios digitales, Google Forms QR en branding, WhatsApp, formularios del portal web y los Formularios de Facebook e Instagram cada uno dirigido y orientado según el objetivo establecido.

Estos se clasificarán de la siguiente manera:

1° Branding publicitario QR en ascensor de Centro Comercial Mall Plaza: Las personas que escanean el código QR, el cual estará instalado en un branding publicitario en el ascensor del centro comercial Mall Plaza y diligencien el formulario de Google Forms con los siguientes datos: (aceptando la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 (tratamiento de datos

personales), nombre, número de teléfono, dirección de residencia, correo electrónico, ciudad o municipio) y residenciados en el departamento de Caldas
2° Cuña radial en emisoras del departamento de Caldas: las personas que escuchen la cuña radial y escriban al número de WhatsApp 3146054055 y diligencien el formulario enviado. Deberán brindar los datos personales a través del formulario enviado desde el WhatsApp; los cuales diligencien los siguientes datos: (aceptando la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 (tratamiento de datos personales), nombre, número de teléfono, dirección de residencia, correo electrónico, ciudad o municipio) y residenciados en el departamento de Caldas
3° Facebook e Instagram: Las personas que diligencien el formulario de Facebook o Instagram y diligencien los siguientes datos (aceptando la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 (tratamiento de datos personales), nombre, número de teléfono, dirección de residencia, correo electrónico, ciudad o municipio) y residenciados en el departamento de Caldas
4° WhatsApp, mensajes de texto, correos electrónicos, banners publicitarios, habladores, piezas publicitarias para los “Titulares Afiliados”: Los titulares afiliados que diligencien el formulario enviado por cualquier medio y dejen dos referidos los cuales no estén inscritos en su plan de previsión exequial y se afilien (grupo familiar inscrito) y diligencien los siguientes datos personales (aceptando la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 (tratamiento de datos personales), nombre, número de teléfono, dirección de residencia, correo electrónico, ciudad o municipio) y residenciados en el departamento de Caldas
TÉRMINO Y CONDICIÓN N° 9: Todos los participantes, deberán poseer cédula de ciudadanía válida, pasaporte o cédula de extranjería vigente, la cual deberá presentarse, en caso de ser el ganador o ganadora del premio a sortear. Esto será válido siempre y cuando su residencia sea en el departamento de Caldas.
TÉRMINO Y CONDICIÓN N° 10: Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para los participantes y organizadores. Se entenderá que todo participante conoce y acepta los términos y Condiciones aplicables al Sorteo de Premios “Es momento de brindarle tranquilidad a tu familia. Protégelos con nuestros planes de previsión exequial”
TÉRMINO Y CONDICIÓN N° 11: El único premio promocional que se sortea, es un celular iPhone 11 64 GB nuevo, marca iPhone, aunque el valor estimado del premio es de $2.369.000 COP, no se entrega dinero únicamente el premio.
TÉRMINO Y CONDICIÓN N° 12: En el sorteo estarán presentes, por SERCOFUN CALDAS LTDA supervisado por Lider de Control Interno, Lider de SGC, Lider de Mercadeo y un delegado de EDSA.
TÉRMINO Y CONDICIÓN N° 13: El sorteo se realizará por medio del aplicativo (Generador Aleatorio) el cual arrojará un número aleatorio dentro del listado previamente organizado en Excel; en este se acumularán los formularios

generados y posteriormente se proyectará en el televisor de la sala de juntas de la oficina principal instalaciones de Sercofun Caldas Ltda. en la calle 50 #23-47 de Manizales.

TÉRMINO Y CONDICIÓN N° 14: El ganador del celular reclamará su premio de manera personal en las instalaciones de Sercofun Caldas Ltda, en la calle 50 #23-47 de Manizales, reiterándose que el ganador deberá exhibir su documento de identificación válido según la legislación colombiana.

TÉRMINO Y CONDICIÓN N° 15: Al finalizar el sorteo se procederá a levantar un acta que firmarán los representantes de la entidad, junto con los testigos, así mismo el ganador accede a tomarse una foto con la finalidad de darle a conocer a los demás participantes y al público en general, sobre la efectiva entrega del celular que se sorteó.

TÉRMINO Y CONDICIÓN N° 16: El participante acepta regirse por estas reglas, por las decisiones de SERCOFUN CALDAS LTDA, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados al sorteo. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del sorteo implicará la inmediata exclusión de este y/o la revocación de los premios.

TÉRMINO Y CONDICIÓN N° 17: SERCOFUN CALDAS Ltda. Se reserva todos los derechos para solicitar la información o documentación necesaria para verificar que los participantes cumplan con todas los Términos y Condiciones aplicables al Sorteo de Premios promocionales, denominada “Es momento de brindarle tranquilidad a tu familia. Protégelos con nuestros planes de prevision exequial”

TÉRMINO Y CONDICIÓN N° 18: No pueden participar en el sorteo los colaboradores de SERCOFUN CALDAS LTDA, así como empleados con injerencia en la realización del evento, ni las personas contratadas para coordinar la campaña “Es momento de brindarle tranquilidad a tu familia. Protégelos con nuestros planes de prevision exequial”

TÉRMINO Y CONDICIÓN N° 19: SERCOFUN CALDAS LTDA, para conocimiento de los participantes se obligan a publicar, en su página web y en redes sociales los Términos y Condiciones aplicables a Sorteo de Premios promocionales, denominada “Es momento de brindarle tranquilidad a tu familia. Protégelos con nuestros planes de prevision exequial” Toda persona que participa en el sorteo da fé con su firma y voluntad de participar en el sorteo promocional, que conoce íntegramente el contenido de los términos y condiciones aplicables al sorteo de premios promocionales, denominada “Es momento de brindarle tranquilidad a tu familia. Protégelos con nuestros planes de prevision exequial”

TÉRMINO Y CONDICIÓN N° 20: Solo se permite una participación por persona. Sólo las personas naturales o jurídicas son aptas para participar. Así como cualquier otra Persona Excluida, no podrá participar en la Promoción. Sólo se aceptarán las participaciones solicitadas de manera directa y personal. Los responsables no aceptarán participaciones que: (a) sean generadas

automáticamente por ordenador o cualquier otro sistema; (b) sean completadas por terceros o de forma masiva; o (c) sean ilegibles, incompletas, fraudulentas, alteradas, reconstruidas, falsificadas o manipuladas (d) que violen, contradigan o no cumplan con algunos de los términos y condiciones acá contenidos.

TÉRMINO Y CONDICIÓN N° 21: Los Participantes se comprometen a proporcionar información veraz y precisa. Los responsables no tendrán responsabilidad alguna en relación con participaciones perdidas, extraviadas, dañadas, borradas, incompletas, ilegibles o de otro modo imposibles de leer o retrasadas en la entrega, independientemente de la causa, incluyendo, por ejemplo, como resultado de cualquier fallo postal, fallo del equipo técnico, mal funcionamiento de equipos, sistemas, satélite, red, servidor, hardware informático o fallo del software de cualquier tipo. Los responsables no aceptan responsabilidad alguna por las participaciones que no se hayan completado con éxito debido a un fallo técnico, un fallo del hardware o software del ordenador, un fallo del servidor, de la red o del satélite de cualquier tipo o debido a errores de entrada de datos u omisiones en una participación hecha por los participantes. Los Participantes aceptan que, en el caso de un problema técnico en el sistema de los responsables, las participaciones pueden no estar disponibles temporalmente y, si éstas se han visto afectadas, es posible que los participantes deban volver a ingresar su información para que su participación sea válida.

TÉRMINO Y CONDICIÓN N° 22: El ganador, será elegido por el método de selección y de acuerdo con los criterios de selección aplicables y en la fecha indicada en los Términos y Condiciones aplicables a Sorteo de Premios “Es momento de brindarle tranquilidad a tu familia. Protégelos con nuestros planes de prevision exequial”

TÉRMINO Y CONDICIÓN N° 23: Sercofun Caldas Ltda. Se reserva el derecho de anular, cancelar, suspender o modificar la Promoción cuando sea necesario a su entera discreción.

TÉRMINO Y CONDICIÓN N° 24: Los formularios de inscripción deben estar completamente diligenciados y con información veraz, estos se validarán a través de una llamada por parte del asesor, la cual será monitoreada y grabada, de lo contrario se excluirá del sorteo al participante o ganador. Esta información comprende (autorización para el tratamiento de datos personales, nombre completo, cedula de ciudadanía, correo electrónico, teléfono de primer contacto, ciudad o municipio de residencia, familiar referido, nombre del familiar referido, teléfono completo, municipio de residencia del familiar).

TÉRMINO Y CONDICIÓN N° 25: Al ingresar a la Promoción, los Participantes confirman que son aptos para ello y que igualmente son aptos para recibir el premio. Los responsables pueden requerir que los Participantes proporcionen pruebas de que tienen la condición de Personas Incluidas para participar en la Promoción. Si se determina que el ganador no es apto, el responsable se reserva

el derecho de otorgar el premio a otro Participante y solicitar la devolución de cualquier premio ya otorgado. Los responsables no aceptarán ninguna responsabilidad por cualquier reclamación o daño causado directa o indirectamente por el hecho de que un Participante no haya verificado su aptitud o la capacidad de recibir o disfrutar del premio antes de formalizar su participación en la Promoción.

TÉRMINO Y CONDICIÓN N° 26: Los Participantes acuerdan otorgar a los responsables autorización para usar, mostrar, publicar, transmitir, copiar, editar, alterar, almacenar, alterar y sub-licenciar la participación en la Promoción y cualquier material que lo acompañe (incluidas las imágenes) para tales fines.

TÉRMINO Y CONDICIÓN N° 27: Los ganadores aceptan que Sercofun Caldas Ltda. Pueden usar su nombre o imagen para anunciar al ganador de esta promoción y para cualquier otro propósito promocional razonable y sin contraprestación o pago alguno. En este sentido, los Participantes acuerdan colaborar plenamente con los responsables en el desarrollo de dichas actividades promocionales

TÉRMINO Y CONDICIÓN N° 28: Los datos personales suministrados durante el curso de esta Promoción se pueden transmitir a terceros proveedores solo en la medida en que se requiera para el cumplimiento, entrega o gestión de los premios.

TÉRMINO Y CONDICIÓN N° 29: El sorteo es autorizado por EDSA y será supervisado por SERCOFUN CALDAS LTDA a través del Lider de Control Interno, Lider del SGC, Lider de Mercadeo y el supervisor delgado por EDSA, el cual se realizará el día 20 de diciembre de 2023, en las instalaciones de la sede administrativa de SERCOFUN CALDAS Ltda. Domiciliada en la calle 50 # 23-47 piso 1, en la ciudad de Manizales, a partir de las 4 P.M.

TÉRMINO Y CONDICIÓN N° 30: Todos los participantes incluyendo los referidos deberán regirse a lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, Sercofun Caldas Ltda. adopta la presente política para el tratamiento de datos personales, la cual será informada a todos los titulares de los datos recolectados o que en el futuro se obtengan en el ejercicio de las actividades comerciales, culturales o laborales. Autorizo recibir por medio de llamadas como mensajes de texto, correo electrónico o redes sociales, información comercial sobre productos y servicios que ofrece la organización y otorgo mi consentimiento a SERCOFUN CALDAS LTDA. para tratar mi información personal según la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 (tratamiento de datos personales) por lo tanto me comprometo a leer el aviso de privacidad y política mencionada,disponible en:https://manizales.losolivos.co/wp-content/uploads/2017/11/NDO-02-MANUAL-DE-PROTECCION-DE-DATOS-PERSONALES-1.pdf

Artículo 1: Reclamo de premio. El participante denominado como ganador del premio, se identificará ante los directivos de SERCOFUN CALDAS LTDA, máximo 365 días calendario después de efectuado el sorteo. El acto de entrega del premio

se realizará en fecha y hora acordada por SERCOFUN CALDAS LTDA, y en ningún caso, podrá ser superior a 365 días calendario, a la realización del sorteo. El ganador es responsable de proporcionar la información de contacto completa y precisa a los responsables, y los responsables quedarán eximidos de responsabilidad cuando el ganador no haya recibido el premio debido a que proporcionó información de contacto incorrecta o incompleta. En caso de que el ganador no se presente a reclamar su premio dentro del plazo establecido, SERCOFUN CALDAS LTDA, procederá a realizar de nuevo el sorteo y así sucesivamente hasta que el premio quede en poder de un participante.

Artículo 2: Responsabilidad, Condiciones y restricciones.

a) La participación de los afiliados, así como el propio sorteo y el premio, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este documento.

b) Cualquier asunto que se presente con el sorteo y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por SERCOFUN CALDAS LTDA, en estricto apego a las leyes de la República Colombiana.

c) Cualquier responsabilidad de Sercofun Caldas Ltda. culmina con la entrega efectiva del premio.

d) El ganador releva de toda responsabilidad a SERCOFUN CALDAS LTDA de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso de este premio, ya sea por su uso o de terceras personas.

e) El ganador recibirá su premio; no se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material. Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

f) El ganador deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a SERCOFUN CALDAS LTDA de toda responsabilidad.

g) El derecho del premio no es transferible, negociable ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo. Este premio es entregado únicamente a la persona ganadora.

h) Con motivo de legalizar el premio con SERCOFUN CALDAS LTDA, el (la) ganador (a) deberán llenar un formato de acta de entrega, presentar una copia de su documento de identidad valido para Colombia, así como la exhibición física del original y permitir tomarse una foto con fines publicitarios, sin que ello implique una obligación pecuniaria por uso de su imagen, ni de derechos de autor, sin necesidad remuneración.

i) Entran a participar en el sorteo todas las personas del departamento de Caldas y Herveo Tolima; siempre y cuando se afilien a un plan de previsión exequial, plan mascota o repatriación con Sercofun Caldas ltda. Los afiliados Titulares, que refieran dos personas con afiliación efectiva y que no se encuentren inscritos en su

plan de previsión exequial "grupo familiar" con las exclusiones mencionadas anteriormente.

j) Todas las personas que participen en la campaña "Es momento de brindarle tranquilidad a tu familia. Protégelos con nuestros planes de previsión exequial" autorizan el tratamiento de sus datos personales y el de su referido en cumplimiento con la ley 1581 de 2012 y el decreto Reglamentario 1377 de 2013 (tratamiento de datos personales) por lo tanto se compromete a leer el aviso de privacidad y política mencionada, disponible en la página web :https://manizales.losolivos.co/wp-content/uploads/2017/11/NDO-02-MANUAL-DE-PROTECCION-DE-DATOS-PERSONALES-1.pdf.

k) Solo se sorteará un iPhone 11 64 GB nuevo, marca iPhone; No se entregará: tramites y documentación de este, factura de venta, cargador, cable de poder, estuche, vidrio protector de pantalla, audífonos y demás elementos que se consideren como accesorios.

L) Serán excluidos del sorteo los participantes residan y tenga vecindad fuera del departamento de Caldas.

Artículo 3: Aplicabilidad del Reglamento. La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes del SORTEO de la campaña promocional.

Artículo 4: Publicación: Este Reglamento estará a disposición de las participantes, en los medios de comunicación de SERCOFUN CALDAS LTDA incluidos medios escritos, página web y redes sociales.

Por lo anterior expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** autorizar a la señora **PAULA ANDREA BEDOYA HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.391.087 de Manizales, quien actuando en nombre y representación de Sercofun Caldas Lltda, con Nit. No. 800.180.230-0 la operación de una rifa promocional con fecha de sorteo el 20 de diciembre de 2023 a las 4.00 pm. consistente en:

# ($2.369.000) REPRESENTADOS EN UN CELULAR IPHONE 11 64GB

**ARTICULO SEGUNDO:** Verificar que los premios a rifar queden en poder del público, para lo cual el responsable de la misma, deberá aportar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo, el acta del premio debidamente firmado y con huella por el ganador.

**ARTICULO TERCERO:** Ordénese el registro de la presente resolución en la Página Web de Edsa. **www.edsamanizales.gov.co** para garantizar la Publicidad de la presente autorización.

**ARTICULO CUARTO: LA EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD "EDSA",** se reserva el derecho de designar un Supervisor, a fin de que verifique que el premio quede en poder del público.

**ARTICULO QUINTO:** Que para respaldar el cumplimiento del sorteo aportó un pagare, a favor de la Empresa Departamental para la Salud - Edsa

**ARTICULO SEXTO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** De conformidad con las normas del estatuto tributario el titular de la rifa se hace responsable de la Retención y pago del impuesto que la misma genere.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Manizales, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2023

**CARLOS ALBERTO RAMIREZ CARDONA**
Gerente